

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2016

**Proyecto: Acciones estratégicas para el fortalecimiento del IMES,
el avance en materia de igualdad sustantiva y en el acceso de las
mujeres a una vida libre de violencia**

Vertiente: Fortalecimiento Institucional

**Meta 1403: “Elaboración de propuesta de manual de organización
y procedimientos para la operación de las Instancias Municipales
de las Mujeres de San Luis Potosí”**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

INDICE GENERAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DE SAN LUIS POTOSÍ.....	3
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.....	26
Glosario.....	50
Bibliografía.....	56
ANEXOS.....	59
Anexo 1. Perfil de Competencias del Personal de las Instancias Municipales de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.....	60
Anexo 2. Catálogo de Acciones Sugeridas.....	63
Conclusiones.....	72

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DE SAN LUIS POTOSÍ

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

CONTENIDO

I. Introducción.	5
1.1 Objetivos del Manual.	
1.2 Políticas de Autorización, Uso, Revisión y Actualización.	
II. Identidad Institucional.	9
2.1 Alcance.	
2.2 Políticas.	
2.3 Objetivo de las Instancias Municipales de las Mujeres.	
2.3.1 Objetivos Particulares.	
2.4 Misión, Visión y Valores.	
2.5 Marco Legal y Normativo.	
III. Estructura Orgánica.	14
3.1 Organigrama General.	
3.2 Áreas y /o Departamentos que Integran las Instancias Municipales de las Mujeres.	
3.3. Descripción de Puestos.	
3.3.1 Coordinación o Dirección de la Instancia Municipal de las Mujeres.	
3.3.2 Trabajo Social.	
3.3.3 Psicología.	
3.3.4 Área Jurídica.	
IV. Validación y Autorización.	22
V. Hojas de Actualización.	24

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

I. Introducción.

A partir de la publicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en 2006, el gobierno federal, en coordinación con los gobiernos estatales, crearon una serie de mecanismos para lograr su implementación en los 2440 municipios del país (SEGOB, 2006).

En San Luis Potosí se publicó la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el año 2009, a partir de ella se impulsa la conformación de las instancias municipales de las mujeres que darían seguimiento a la Política Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres.

Por su parte el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, eje rector del gobierno en materia de género, tiene entre sus objetivos generales el de potenciar el papel de las mujeres mediante la promoción de su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad, y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, a fin de que alcancen un desarrollo humano con calidad y equidad.

Para lograr el objetivo de esta Política Nacional, el INMUJERES y las Instancias Municipales de las Mujeres en las entidades federativas y municipales utilizan la institucionalización de la perspectiva de género.

Las Instancias Municipales de las Mujeres se perciben como el canal mediante el cual los gobiernos municipales pueden y deben cumplir tareas dirigidas hacia este sector de la población; por lo tanto, su existencia constituye un mecanismo para lograr la igualdad en beneficio no sólo de las mujeres, sino de toda la población.

Los principales objetivos de las Instancias Municipales de las Mujeres son:

1. Aportar los elementos necesarios para que el diseño de los planes y programas del gobierno municipal atienda las necesidades específicas de hombres y mujeres, y propiciar la igualdad de oportunidades.
2. Apoyar políticas y programas para lograr el desarrollo económico y social de las mujeres.
3. Atender, en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación.
4. Instrumentar medidas que permitan la participación económica, política y social de las mujeres.
5. Promover una cultura de respeto y garantía de sus derechos.
6. Promover el desarrollo integral de las mujeres mediante programas de educación y capacitación.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Para que las instancias municipales de las mujeres cumplan su objetivo, es indispensable que tengan:

- a) Sustento jurídico
- b) Recursos humanos y económicos propios para asegurar los programas de atención.
- c) Capacidad de decisión.
- d) Obligación legal de tener siempre como objetivo la equidad, es decir, de promover la igualdad de oportunidades y de aplicar soluciones que realmente resuelvan la desigualdad y sus causas.

Para lo cual se presenta el siguiente Manual de organización, que establece los lineamientos, estructura y actividades de actuación para las Instancias Municipales de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. Con la finalidad de que se cumplan eficientemente los objetivos institucionales.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

1.1 Objetivo del Manual.

Establecer las atribuciones y funciones de las áreas que conforman las Instancias Municipales de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí con el fin de que se cumpla eficientemente con los propósitos encomendados, mediante un instrumento que brinde los mecanismos para el desempeño organizacional de las diferentes áreas y proporcione información básica para orientar al personal, respecto a la dinámica funcional de la organización.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

1.2 Políticas de Autorización, Uso, Revisión y Actualización.

1. El manual será verificado y actualizado por la Instancia Municipal de las Mujeres con la participación de los órganos responsables de ejecutar las actividades consignadas en el mismo, a fin de centralizar el registro de revisiones y actualizaciones.
2. La integración física del manual será mediante hojas sustituibles y se integrará en carpeta color blanco, tamaño carta de tres argollas y la medida del grosor será de acuerdo al volumen de la documentación a integrar.
3. Dicho manual será elaborado y actualizado de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por el Cabildo del Ayuntamiento.
4. Es importante que se integre en carpeta de tres argollas a efecto de incorporar ajustes o actualizaciones totales o parciales, a fin de que las hojas que resulten afectadas por cambios o modificaciones sean sustituidas por las nuevas hojas editadas.
5. Las hojas del contenido de los manuales deberán de cubrirse con protectores de hojas para conservar el buen estado de las mismas.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

II. Identidad Institucional.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

2.1 Alcance.

El presente manual tiene un alcance inicial que construya las bases para la comprensión y desarrollo de la función de la Instancia Municipal de las Mujeres.

2.2 Políticas.

- La Instancia Municipal de las Mujeres, responde a las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, por lo que atenderá a la población en general y en especial a las mujeres, con perspectiva de género y no discriminación.
- La atención a las mujeres es prioritaria como acción afirmativa, sin menoscabo de la atención a hombres que lo requieran. Reconociendo que la perspectiva de género incluye las relaciones de mujeres y hombres, entre sí y las y los otros.
- El trato que se brinde a las personas que acudan a esta Instancia, deberá ser respetuoso de sus derechos humanos y a la diversidad, promoviendo en todas sus acciones la igualdad e inclusión.
- Las Instancias Municipales de las Mujeres, no recibe ninguna remuneración externa, compensación o dádiva por sus servicios, los cuales son totalmente gratuitos.

2.3 Objetivo de las Instancias Municipales de las Mujeres.

Transversalizar la perspectiva de género en la administración municipal que permita promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para contribuir al desarrollo humano y social de las y los habitantes del municipio.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

2.3.1 Objetivos Particulares.

1. Aportar los elementos necesarios para que el diseño de los planes y programas del gobierno municipal atienda las necesidades específicas de mujeres y hombres, que propicien la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de desarrollo humano y social.
2. Apoyar políticas y programas que permitan el desarrollo económico y social de las mujeres.
3. Atender, en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación.
4. Instrumentar medidas que permitan la participación económica, política y social de las mujeres.
5. Promover una cultura de respeto y garantía de sus derechos.
6. Promover su desarrollo integral mediante programas de educación.¹

2.4 Misión, Visión y Valores.

Misión.

Promover e incorporar la perspectiva de género en la administración municipal que permita la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia.

Visión.

Somos la institución municipal que contribuye a generar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres así como el acceso a una vida libre de violencia.

Valores.

Respeto: Tratar con dignidad cortesía confidencialidad e igualdad a todas las personas rechazando cualquier tipo de discriminación

Igualdad: Acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

¹ Guía para iniciar y fortalecer una Instancia Municipal de las Mujeres, Inmujeres 2005. Pág. 19

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Solidaridad: Adhesión o apoyo a causas e intereses ajenos, reconociendo la unidad basada en metas e intereses comunes.

Cooperación: Disposición de apoyo entre las personas para el cumplimiento de un objetivo, que fortalezca el trabajo en equipo.

Compromiso: Convicción para realizar acciones que generen bienestar social.

2.5 Marco Legal y Normativo.

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de las Instancias Municipales de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, son las siguientes:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979).
- Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su Artículo 8º.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley del Instituto de las Mujeres, del Estado de San Luis Potosí, publicada el 14 de marzo de 2002 en el Periódico Oficial.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

- Modificaciones a la Ley del Instituto de las Mujeres, del Estado de San Luis Potosí con fecha de expedición 16 de septiembre del 2003, en el Periódico Oficial.
- Modificaciones a la Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí con fecha de expedición 11 de junio de 2009, en el Periódico Oficial.
- Modificaciones a la Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí con fecha de expedición 06 de abril de 2013, en el Periódico Oficial.
- Reglamento de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres, del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial, el 24 de septiembre 2002.
- Modificaciones al Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres, del Estado de San Luis Potosí, publicadas en edición extraordinaria el 24 de febrero de 2004.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015- 2021.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

III. Estructura Orgánica.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

3.1 Organigrama General.



3.2 Áreas y /o Departamentos que Integran las Instancias Municipales de las Mujeres.

- Coordinación o Dirección de la Instancia Municipal de las Mujeres.
- Área de Trabajo Social.
- Área Psicología.
- Área Jurídica.

3.3 Descripción de Puestos.

3.3.1 Coordinación o Dirección de la Instancia Municipal de las Mujeres.

Objetivo.

Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para que el diseño de los planes y programas del Gobierno Municipal que propicien la igualdad de oportunidades, el desarrollo económico y social de las mujeres, la capacitación productiva, la sensibilización en materia de igualdad de género, la prevención y atención de la violencia, así como instrumentar las medidas necesarias que permitan la participación política y social de las mujeres, que combatan la discriminación y promuevan una cultura de respeto y garantía de sus derechos.

Funciones.

1. Coordinar y diseñar programas de transversalización de la perspectiva de género que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
2. Realizar el diagnóstico de la condición y posición de género del municipio para identificar las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres, así como necesidades diferenciadas y las desigualdades entre mujeres y hombres que permita el diseño de estrategias para la atención de las mujeres de manera prioritaria.
3. Elaborar, ejecutar y evaluar con base en el diagnóstico de la realidad, el Programa Operativo Anual de la IMM para impulsar la igualdad de género.
4. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo, en los presupuestos, en los programas y acciones que ejecuten las dependencias del Gobierno Municipal que garantice la ejecución de las acciones afirmativas
5. Sensibilizar al funcionariado sobre la conveniencia de adoptar medidas de acción positiva para corregir y prevenir situaciones de desigualdad.
6. Promover campañas de sensibilización que tengan como objetivo la modificación de actitudes discriminatorias y estereotipos sexistas.
7. Proponer recomendaciones en cuanto al uso no sexista del lenguaje a los distintos departamentos municipales.
8. Corregir la documentación administrativa y de comunicación interna y externa en cuanto al lenguaje incluyente y contenidos sexistas.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

9. Asesorar a las áreas administrativas y operativas del gobierno municipal respecto a los programas y acciones que deberán implementarse en forma conjunta para la implementación de la perspectiva de género mediante el análisis de las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.
10. Impulsar la profesionalización del funcionariado en temas de igualdad de género, derechos humanos y no discriminación que impulse la disminución de las brechas de desigualdad.
11. Implementar programas de capacitación para promover la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación en el municipio.
12. Promover en el personal de la Instancia Municipal de las Mujeres el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo dirigido a mujeres.
13. Gestionar ante las autoridades correspondientes programas de coeducación en el ámbito educativo: alumnado, profesorado, personal directivo, madres y padres.
14. Promover en el municipio servicios que permitan la incorporación de las mujeres a todos los ámbitos, especialmente en los ámbitos de educación para el trabajo, salud, acceso a créditos, participación política y trabajo remunerado.
15. Gestionar y participar en convocatorias para obtener fondos y aportaciones de recursos provenientes de instituciones públicas y privadas, interesadas en apoyar el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.
16. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración los organismos federales, estatales y municipales, que se ocupen del desarrollo de las mujeres, así como con organizaciones de la sociedad civiles para fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de igualdad de oportunidades.
17. Fungir como enlace ante el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como en el Instituto Nacional de las Mujeres.
18. Realizar convenios con las escuelas, institutos y universidades, programas permanentes de servicio social, en apoyo a los programas y acciones de la IMM para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
19. Capacitar, asesorar, orientar y apoyar a las mujeres del municipio para mejorar su condición social e integración con una participación total y efectiva en todos los órdenes, en condiciones de igualdad de oportunidades.
20. Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos, con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información, así como brindar pláticas y talleres para mujeres y hombres en temas de equidad, igualdad de oportunidades, nuevas masculinidades y no discriminación.
21. Impulsar y estimular la capacidad productiva de las mujeres, promoviendo sus oportunidades de empleo y poniendo en marcha proyectos productivos que contribuyan a la elevación de sus condiciones socioeconómicas a través de la gestión con las instituciones gubernamentales y de la iniciativa privada.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

22. Crear acciones que propicien el empoderamiento y la agencia económica de las mujeres.
23. Implementar las acciones necesarias para promover la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
24. Gestionar ante las instancias competentes la realización de acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
25. Turnar un informe mensual a la Secretaria del H. Ayuntamiento de las acciones y gestiones realizadas por el personal de la IMM.
26. Estas funciones son enunciativas no limitativas, están sujetas necesidades que surjan de la Coordinación y / o Dirección.

3.3.2 Trabajo Social.

Objetivo.

Recibir, informar, vincular y canalizar a las áreas de psicología y jurídico a las personas que acudan a la IMM así como a las diferentes instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil a las personas que acudan a la Instancia Municipal de las Mujeres.

Actividades.

1. Organizar y brindar la atención de las personas que asistan a solicitar información o requieran los servicios que ofrece la Instancia Municipal de las Mujeres.
2. Coordinar la canalización de casos con las áreas de: psicología y jurídica.
3. Coordinar con instituciones externas la canalización de personas y dar el seguimiento.
4. Acordar con la Coordinación y/o Dirección los apoyos que se brinden.
5. Aplicar los formatos de recopilación de información de personas que acudan a la Instancia Municipal de las Mujeres.
6. Elaborar informes mensuales sobre el número de personas que acuden a los servicios de la Instancia Municipal de las Mujeres.
7. Aplicar estudios socioeconómicos para integrar a los expedientes de las personas que se atienden en la Instancia Municipal de las Mujeres.
8. Coordinar y vincularse con las áreas de la Instancia Municipal de Las Mujeres para dar difusión de los programas establecidos.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

9. Controlar y agendar de cursos y talleres solicitados e implementados por el personal de la Instancia Municipal de las Mujeres
10. Registrar los programas y/o eventos organizados por la Instancia Municipal de las Mujeres.
11. Realizar talleres, cursos y pláticas preventivas sobre la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, violencia y derechos humanos.
12. Contactar con instituciones sociales y educativas para difundir en su población los servicios que ofrece la Instancia Municipal de las Mujeres.
13. Colaborar en la formación y organizar grupos para la prevención y atención de la violencia.
14. Colaborar en la elaboración de planes y programas de prevención.
15. Colaborar con las demás áreas para la generación de materiales, programas y planes sobre temas de prevención.
16. Participar en eventos de profesionalización y actualización que ofrece el Instituto Estatal de las Mujeres (IMES) Instituto de las Mujeres (INMUJERES) la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), en materia de género, prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos, que les permita brindar un mejor servicio.
17. Generar datos estadísticos desagregados por sexo, para conocer la situación de las personas atendidas por la Instancia Municipal de las Mujeres.
18. Estas funciones son enunciativas no limitativas, están sujetas necesidades que surjan de la Coordinación y / o Dirección.

3.3.3 Psicología.

Objetivo.

Brindar atención psicológica con un enfoque de género a las mujeres que lo soliciten, así como orientar, detectar y canalización a las instancias públicas, privadas y organizaciones civiles que correspondan.

Funciones.

- Brindar orientación psicológica a las personas que se encuentre en situaciones de violencia.
- Canalizar y acompañar a las mujeres que necesiten atención especializada a las instituciones correspondientes, así como el seguimiento.
- Organizar e impartir pláticas, talleres, cursos y conferencias para la sensibilización y prevención de la violencia, la promoción de la equidad e igualdad de oportunidades, difusión de los derechos humanos y de las mujeres, nuevas masculinidades y no discriminación.
- Implementar actividades de capacitación y sensibilización de la violencia en escuelas, servicios de salud grupos y organizaciones para promover el empoderamiento personal de las mujeres.
- Informar mensualmente a la coordinación y/o dirección las actividades, metas y logros del área.
- Participar en eventos de profesionalización y actualización que ofrece el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES) Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), en materia de género, prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos, que les permita brindar un mejor servicio.
- Estas funciones son enunciativas no limitativas, están sujetas necesidades que surjan de la coordinación y / o dirección.

3.3.4 Área Jurídica.

Objetivo.

Brindar información y orientación jurídica con un enfoque de género a las mujeres que lo soliciten, así como orientar, detectar y canalizar a las instancias públicas, privadas y organizaciones civiles que correspondan.

Funciones.

1. Proporcionar información y orientación a las mujeres que se encuentren en situación de violencia en relación a controversias de orden familiar y delitos contra la integridad física, psicológica y sexual.
2. Canalizar y brindar acompañamiento a las mujeres en situación de violencia ante las autoridades correspondientes, así como el seguimiento
3. Colaborar con las áreas de la Instancia Municipal de las Mujeres en la realización de campañas para la igualdad de oportunidades, prevención y promoción de una vida libre de violencia.
4. Gestionar ante las autoridades correspondientes acciones para promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y de las mujeres.
5. Informar mensualmente a la coordinación y/o dirección las actividades, metas y logros del área.
6. Participar en eventos de profesionalización y actualización que ofrece el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES) Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), en materia de género, prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos, que les permita brindar un mejor servicio.
7. Estas funciones son enunciativas no limitativas, están sujetas a las necesidades que surjan de la coordinación y / o dirección.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

IV. Validación.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

APROBÓ

Autorización

Presidenta/te Municipal

Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

V. Hojas de Actualización.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

CONTENIDO

I.	Introducción.	28
II.	Objetivo del Manual.	30
III.	Procedimientos.	31
	3.1 Procedimiento: Coordinación de las Actividades de la Instancia Municipal de las Mujeres.	
	3.2 Procedimiento: Capacitación y Transversalización de la Perspectiva de Género.	
	3.3 Procedimiento: Gestión Municipal.	
	3.4 Procedimiento: Asesoría e Información.	
	3.5 Procedimiento: Atención a la Violencia.	
	3.6 Procedimiento: Asesoría Jurídica.	
IV.	Diagramas de Flujo.	37
V.	Formatos e Instrumentos.	43
VI.	Validación y Autorización.	46
VII.	Hojas de Actualización.	48

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

I. Introducción.

A partir de la publicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en 2006, el gobierno federal, en coordinación con los gobiernos estatales, crearon una serie de mecanismos para lograr su implementación en los 2440 municipios del país (SEGOB, 2006).

En San Luis Potosí se publicó la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el año 2009, a partir de ella se impulsa la conformación de las instancias municipales de las mujeres que darían seguimiento a la Política Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres.

Por su parte el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, eje rector del gobierno en materia de género, tiene entre sus objetivos generales el de potenciar el papel de las mujeres mediante la promoción de su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad, y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, a fin de que alcancen un desarrollo humano con calidad y equidad.

Para lograr el objetivo de esta Política Nacional, el INMUJERES y las Instancias Municipales de las Mujeres en las entidades federativas y municipales utilizan la institucionalización de la perspectiva de género.

Las Instancias Municipales de las Mujeres se perciben como el canal mediante el cual los gobiernos municipales pueden y deben cumplir tareas dirigidas hacia este sector de la población; por lo tanto, su existencia constituye un mecanismo para lograr la igualdad en beneficio no sólo de las mujeres, sino de toda la población.

Los principales objetivos de las Instancias Municipales de las Mujeres son:

1. Aportar los elementos necesarios para que el diseño de los planes y programas del gobierno municipal atienda las necesidades específicas de hombres y mujeres, y propiciar la igualdad de oportunidades.
2. Apoyar políticas y programas para lograr el desarrollo económico y social de las mujeres.
3. Atender, en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación.
4. Instrumentar medidas que permitan la participación económica, política y social de las mujeres.
5. Promover una cultura de respeto y garantía de sus derechos.
6. Promover el desarrollo integral de las mujeres mediante programas de educación y capacitación.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Para que las instancias municipales de las mujeres cumplan su objetivo, es indispensable que tengan:

- a) Sustento jurídico
- b) Recursos humanos y económicos propios para asegurar los programas de atención.
- c) Capacidad de decisión.
- d) Obligación legal de tener siempre como objetivo la equidad, es decir, de promover la igualdad de oportunidades y de aplicar soluciones que realmente resuelvan la desigualdad y sus causas.

Para lo cual se presenta el siguiente Manual, que integra los procedimientos para el ejercicio de las funciones y atribuciones asignadas a las Instancias Municipales de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

El Manual de procedimientos establece las operaciones y procedimientos que deben realizarse para alcanzar el mayor grado de eficiencia y eficacia, así como demostrar el trabajo que se desarrolla; además tiene el propósito de ser un documento de consulta que permita a cualquier institución, organización y a la ciudadanía en general, conocer de manera objetiva las formalidades requeridas para el funcionamiento de la institución.

Este documento describe líneas de acción interna que permitirá a las y los servidores públicos que laboran en Instancias Municipales de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; desempeñar funciones y competencias de manera responsable, lo cual incidirá en el logro de objetivos institucionales, servicios oportunos y mayor calidad en la atención que brindan a la población.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

II. Objetivo del Manual.

Establecer y difundir los procedimientos para el desarrollo de las atribuciones y funciones de las áreas que conforman las Instancias Municipales de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí con el fin de que se cumpla eficientemente con los propósitos encomendados, mediante un instrumento que brinde los mecanismos para el desempeño organizacional de las diferentes áreas y proporcione información básica para orientar al personal, respecto a la dinámica funcional de la organización.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

III. Procedimientos.

3.1 Procedimiento: Coordinación de las Actividades de la Instancia Municipal de las Mujeres.

Objetivo: Coordinar las actividades que realiza la Instancia Municipal de las Mujeres y promover acciones para la prevención de la violencia, el empoderamiento económico, político y social de las mujeres a través la vinculación con autoridades municipales.

- Descripción de actividades

ACTIVIDADES			
N°	Actividades	Responsable	Documentos
1	Coordina las actividades de la Instancia Municipal de las Mujeres mediante el programa operativo anual, plan de trabajo o cronograma.	Coordinadora o Directora	Programa Operativo Anual
2	Promueve ante autoridades e instituciones de salud, educación, empleo, desarrollo social, jóvenes, adultos mayores, deporte y asistencia social y en general todas las coordinaciones y/o direcciones, los programas, actividades y servicios que ofrece la Instancia Municipal de las Mujeres.		Oficios Diversos
3	Asesora y orienta a las diferentes coordinaciones/ direcciones del municipio acerca de la incorporación de la perspectiva de género en programas y acciones, así como en el uso del lenguaje incluyente y no sexista.		
4	Realiza convenios de colaboración con diversas instituciones para la prevención y atención de la violencia, así como de empoderamiento y agencia económica de las mujeres.		Convenios
5	Firma documentación de entrada y salida que compete a la Instancia Municipal de las		Documentos Diversos

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Mujeres.		
----------	--	--

3.2 Procedimiento: Capacitación y Transversalización de la Perspectiva de Género.

Objetivo: Prevenir la violencia e impulsar la igualdad entre hombres y mujeres mediante el desarrollo de actividades de capacitación dirigidos a la población en general, funcionarios y funcionarias de la administración municipal, así como la profesionalización del personal de las instancias municipales de las mujeres.

- Descripción de actividades

ACTIVIDADES.			
Nº	Actividad	Responsable	Documentos
1	Control y agenda de cursos y talleres de prevención de la violencia y promoción de la equidad de género que realiza la Instancia Municipal de las Mujeres.	Trabajo Social	Agenda
2	Participa en la planeación e implementación de actividades de capacitación, talleres, pláticas y conferencias impulsados por la Instancia Municipal de las mujeres o por otras instituciones.	Trabajo Social Psicología	Programación e Informes
3	Implementa actividades grupales que promuevan el empoderamiento personal de las mujeres.	Trabajo Social Psicología	Bitácora Informe
4	Apoya en la organización de eventos relacionados con la prevención de la violencia contra las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Trabajo Social Psicología Jurídica	Bitácoras e Informes
5	Participa en eventos de profesionalización y actualización que ofrece el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES) Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), en materia de género, prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos, que les permita brindar un mejor servicio.	Coordinación o Dirección Trabajo Social Psicología Jurídico	Informes

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

6	Estas funciones son enunciativas no limitativas, están sujetas necesidades que surjan de la coordinación y / o dirección.	Coordinación o Dirección Trabajo Social Psicología Jurídico	
---	---	---	--

3.3 Procedimiento: Gestión Municipal.

Objetivo: Generar acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres, sus oportunidades de desarrollo en las diferentes áreas de vida a través de la gestión y vinculación con autoridades nacionales, estatales y municipales.

- Descripción de actividades

DESCRIPCIÓN			
Nº	Actividades	Responsable	Documentos
1	Gestiona ante autoridades correspondientes acciones y proyectos que permitan el empoderamiento económico, la participación política, social y el acceso a servicios de salud, educación y empleo de las mujeres.	Dirección y /o Coordinación Jurídica	Convenios
2	Gestiona y participa en las diversas convocatorias para obtener recursos ante las instancias competentes para la realización de acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, así como de empoderamiento y agencia económica de las mujeres.	Coordinación o Dirección Trabajo Social Psicología Jurídica	Oficios Diversos Proyectos
3	Realiza convenios de colaboración con diversas instituciones para la prevención y atención de la violencia, así como de empoderamiento y agencia económica de las mujeres.	Coordinación o Dirección Jurídica	Convenios
4	Estas funciones son enunciativas no limitativas, están sujetas necesidades que surjan de la coordinación y / o	Coordinación o Dirección	

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

	dirección.		
--	------------	--	--

3.4 Procedimiento: Asesoría e Información.

Objetivo: Brindar orientación e información sobre los servicios que ofrece la Instancia Municipal de las Mujeres a las personas que lo soliciten.

- Descripción de actividades.

Descripción			
N°	Actividad	Responsable	Documentos
1	Recepción y registro inicial de la persona interesada en recibir atención u orientación.	Trabajo Social	Bitácora Formato de Registro
2	Brinda información sobre los servicios de la Instancia Municipal de las Mujeres a mujeres que soliciten los servicios y población en general.		
3	Realiza entrevista inicial a las personas que acudan por algún servicio de la Instancia Municipal de las mujeres.		Formato de Identificación
4	Realiza estudios socioeconómicos a usuarias que lo requieran para integrar a los expedientes.		Expediente
5	Realiza la canalización y seguimiento a otras instituciones.		Formato de Identificación
6	Genera expediente de la persona.		Expediente
7	Genera datos estadísticos mensuales u anuales sobre los servicios prestados por la instancia municipal de las mujeres.		Informe
8	Participa en eventos de profesionalización y actualización que ofrece el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES) Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), en materia de género, prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos, que les permita brindar un mejor servicio.		
9	Estas funciones son enunciativas no limitativas,		

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

	están sujetas necesidades que surjan de la coordinación y / o dirección.		
--	--	--	--

3.5 Procedimiento: Atención a la Violencia.

Objetivo: Brindar asesoría psicológica a personas que se encuentren en situaciones de violencia.

- Descripción de actividades

Descripción			
N°	Descripción	Responsable	Documento
1	Brinda información del servicio de orientación psicología de la Instancia Municipal de las Mujeres.	Psicología	
2	Realiza registro de la persona interesada en el servicio y asigna cita.		Formato de Registro Agenda
3	Involucra a la persona en un proceso de orientación psicológica para que adquiera herramientas que le permitan la tomar decisiones.		Formato de Entrevista Clínica Expediente
4	Realiza canalizaciones a otras áreas de la Instancia Municipal de las Mujeres.		Oficio de Canalización
5	Realiza canalizaciones y seguimiento a otras instituciones.		Formato de Canalización
6	Elabora y entrega un informe mensual y anual de actividades de su área.		Informe
7	Participa en eventos de profesionalización y actualización que ofrece el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES) Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), en materia de género, prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos, que les permita brindar un mejor servicio.		
	Estas funciones son enunciativas no limitativas, están sujetas necesidades que		

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

surjan de la coordinación y / o dirección.		
--	--	--

3.6 Procedimiento: Asesoría Jurídica.

Objetivo: Proporcionar información jurídica sobre los servicios que ofrece la Instancia Municipal de las Mujeres a la población en general, asesorar y brindar un acompañamiento a personas que se encuentren en situaciones de violencia.

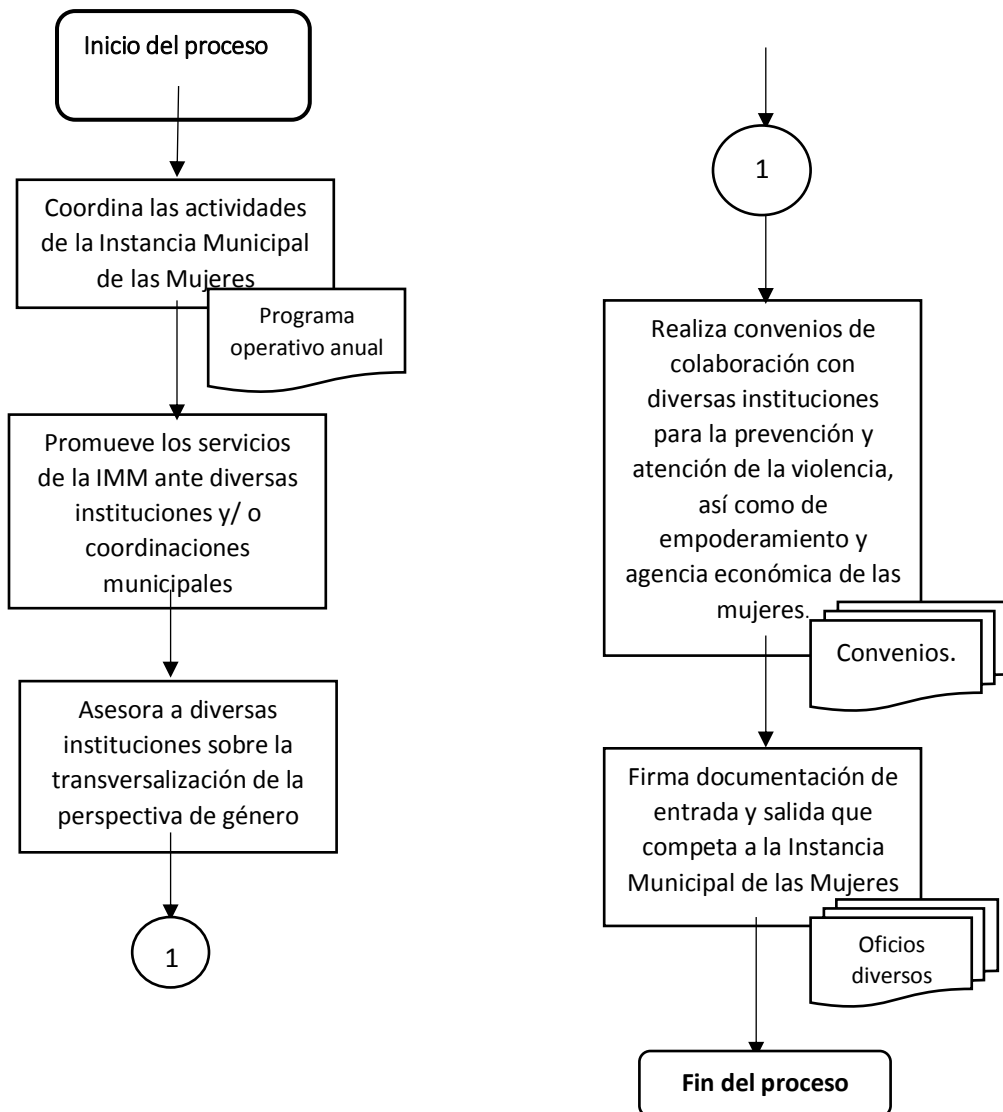
- Descripción de actividades

ACTIVIDADES			
Nº	Actividades	Responsable	Documentos
1	Proporciona información del servicio de la Instancia Municipal de las Mujeres.	Área Jurídica	
2	Brinda asesoría jurídica y acompañamiento a las personas que lo requieran.		Formato de Identificación
3	Realiza canalizaciones a otras áreas de la Instancia de las Municipal de las Mujeres.		Oficio de Canalización
4	Realiza canalizaciones y brinda acompañamiento a otras instituciones.		Formato de Canalización
5	Elabora y entrega un informe mensual de actividades de su área.		Informe
6	Participa en eventos de profesionalización y actualización que ofrece el Instituto Estatal de las Mujeres (IMES) Instituto de las Mujeres (INMUJERES) la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), en materia de género, prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos, que les permita brindar un mejor servicio.		
7	Estas funciones son enunciativas no limitativas, están sujetas necesidades que surjan de la coordinación y / o dirección		

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

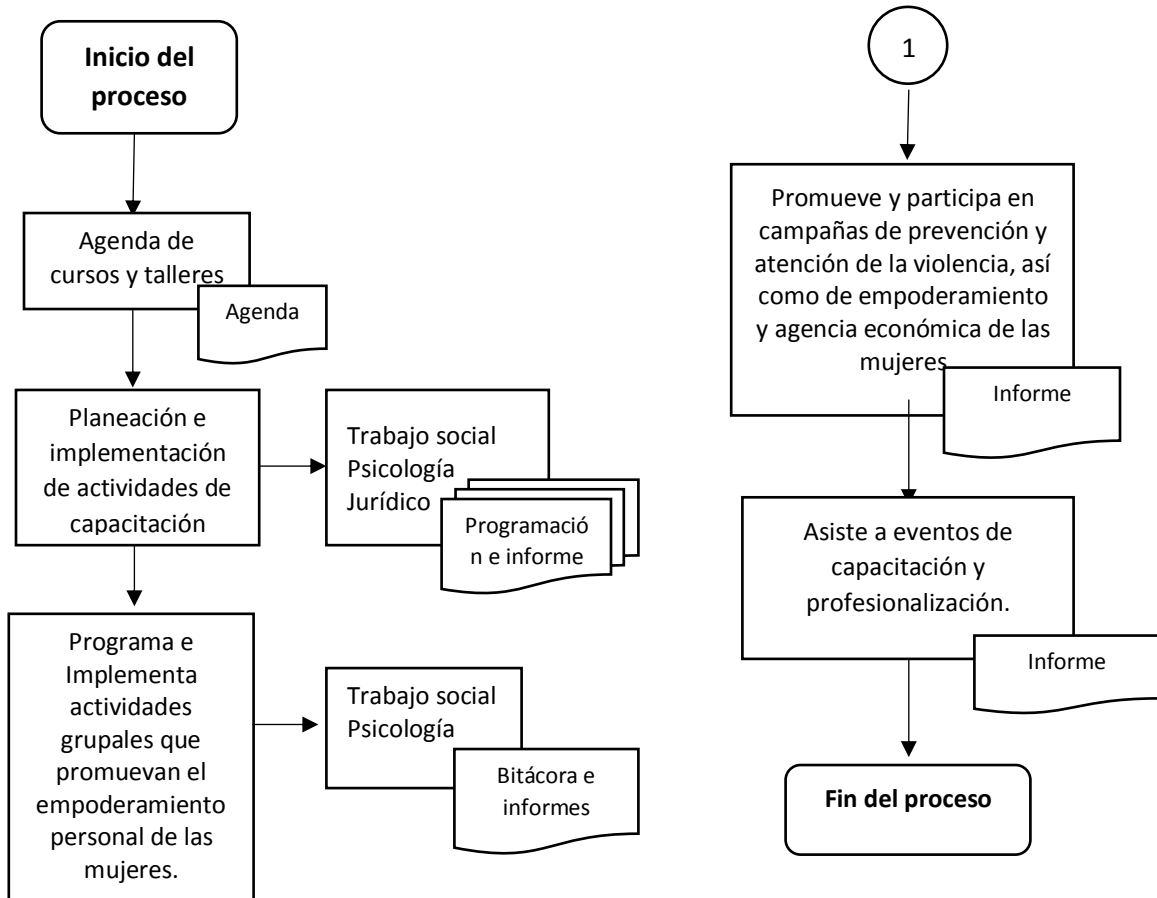
IV. Diagramas de Flujo.

Procedimiento: Coordinación de las Actividades de la Instancia Municipal de las Mujeres.



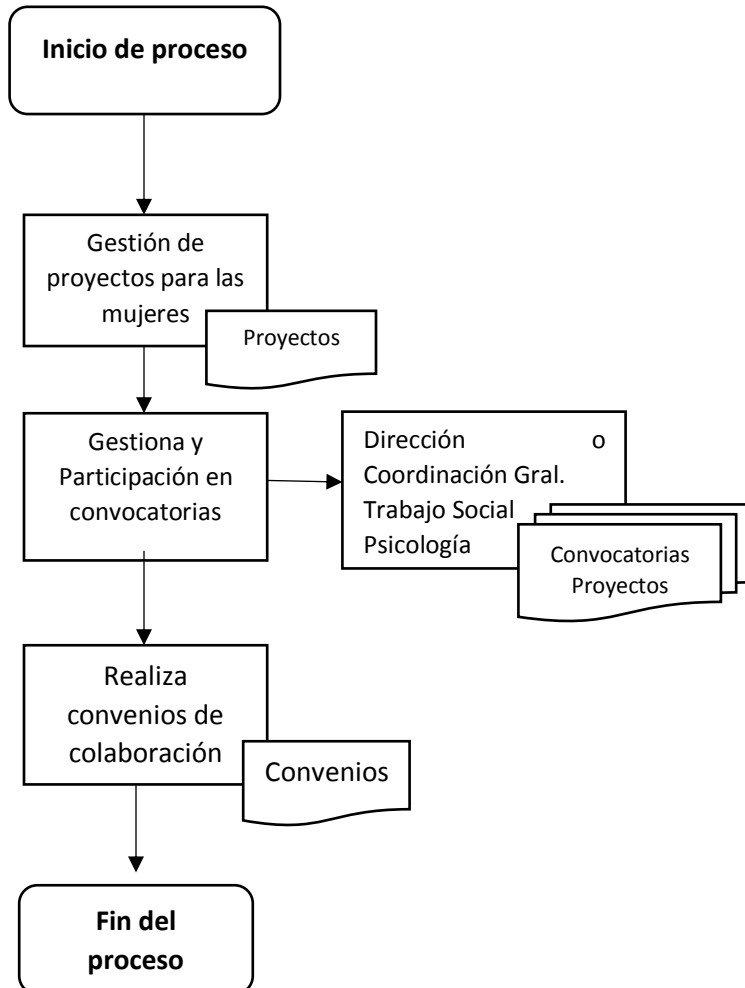
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Procedimiento: Capacitación y Transversalización de la Perspectiva de Género.



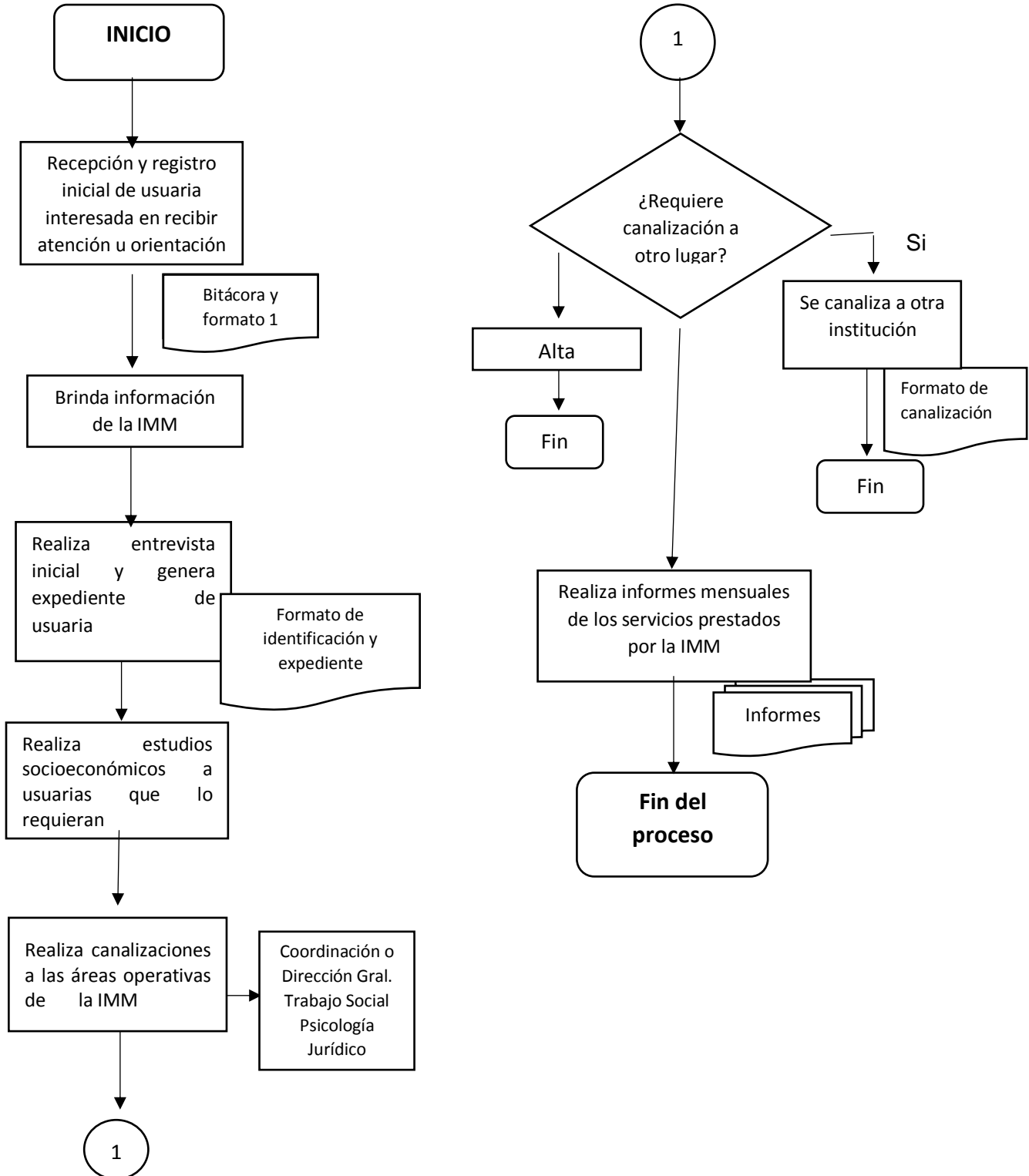
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Procedimiento: Gestión Municipal.



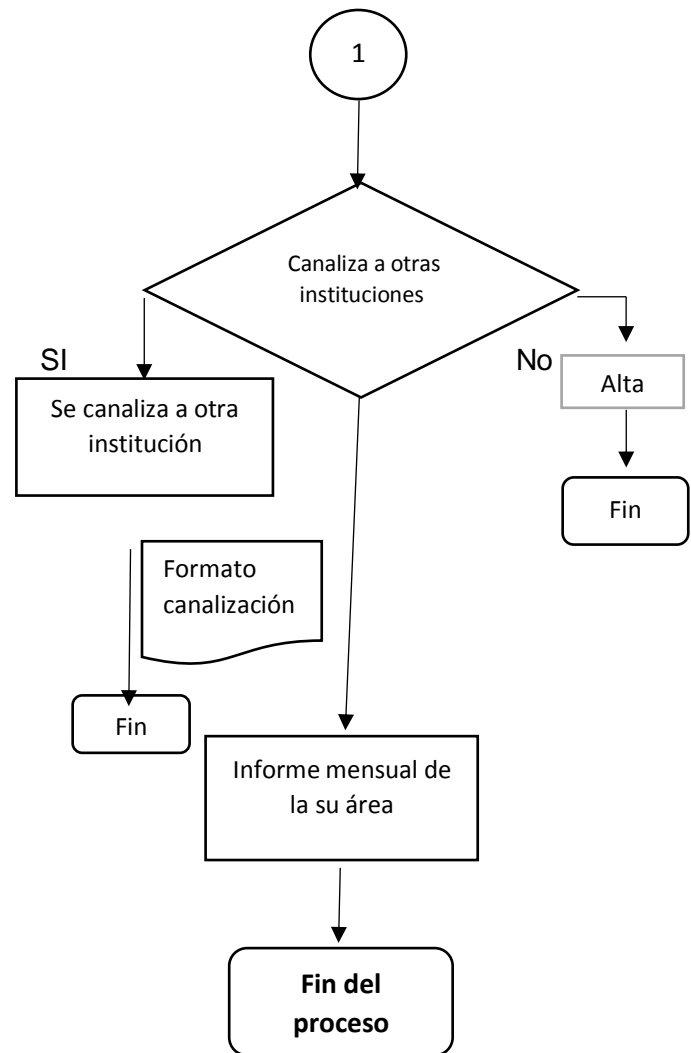
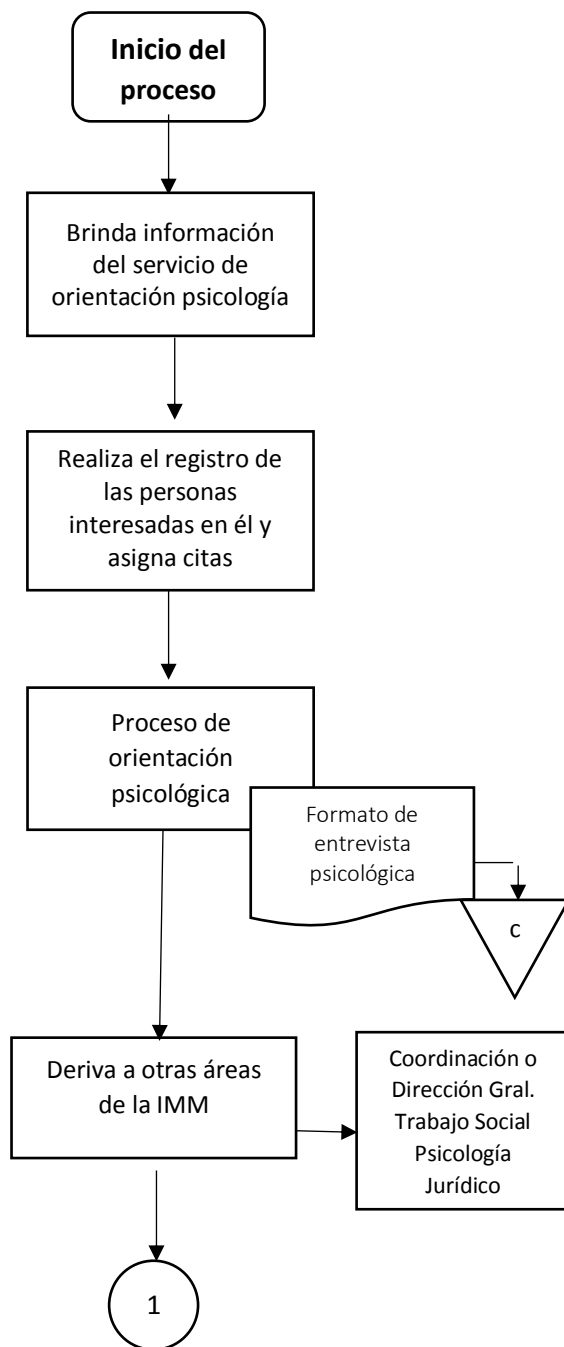
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Procedimiento: Asesoría e Información.



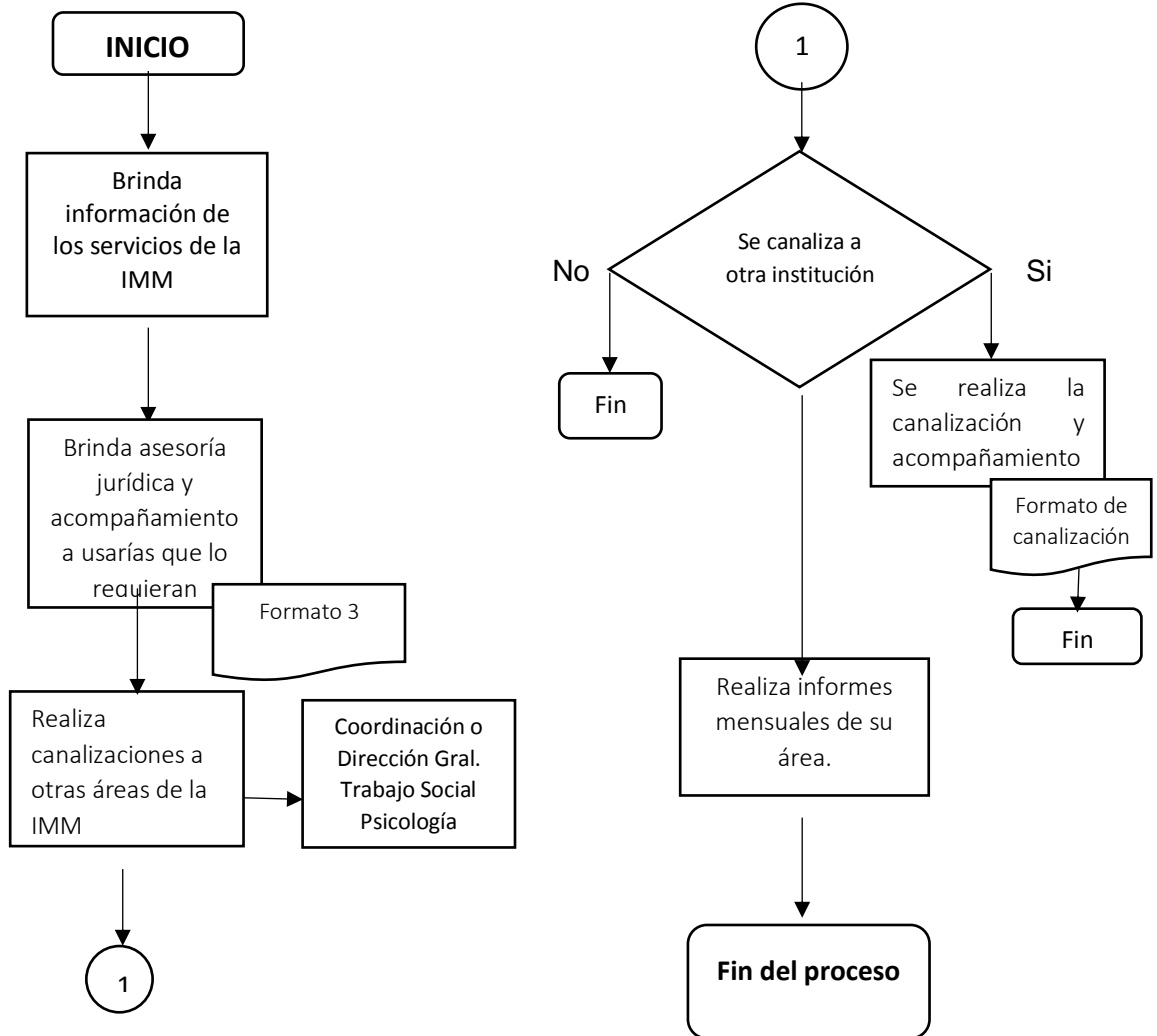
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Procedimiento: Atención a la Violencia.



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Procedimiento: Procedimiento: Asesoría Jurídica.



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

V. Formatos e Instrumentos.

Instancia Municipal de las Mujeres

Formato 1. Registro Inicial.

(Cuestionario para la usuaria/o)

Fecha _____

1. Identificación

Nombre: _____ Sexo: _____

Dirección: _____

Teléfono/celular: _____ Fecha: _____

2. Motivo de visita

- a. Información del servicio.
- b. Solicitud de capacitación (curso, plática, taller, etc.).
- c. Inscripción a grupo de desarrollo humano para las mujeres.
- d. Inscripción a talleres y/o programas implementados por la IMM o en Coordinación con el municipio.
- e. Asesoría jurídica.
- f. Orientación psicológica.
- g. Dirección o coordinación general.
- h. Otro (especifique) _____

3. El tiempo de espera para su atención fue:

De 10 a 15 min.

De 15 a 20 min

Más de 20 min.

4. ¿Qué aspectos recomienda para mejorar el servicio?

- a. Mejor espacio físico
- b. Amabilidad y respeto
- c. Personal más capacitado
- d. Disminuir tiempo de espera
- e. Disminuir el tiempo de respuesta
- f. Otro (especifique) _____

5. Comentarios

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Instancia Municipal de las Mujeres

Formato 2. Ficha de Identificación para la Atención Psicológica.

Fecha _____	
1. Datos personales.	
Nombre (iniciales) _____	Edad _____ Sexo _____
Estado civil _____	Escolaridad _____ Ocupación _____
Dirección: Calle _____	Núm. _____ Col. _____
_____	Municipio _____ Entidad federativa _____
Núm. de hijas e hijos y escolaridad: _____	

2. Naturaleza de la problemática _____	
3. Motivo de consulta	

4. Redes de apoyo identificadas (anotar nombre, numero de tel. /cel.; y dirección)	

5. Nivel de atención: información/ crisis / orientación psicoterapéutica	
6. Referencia: Interna ___ Externa ___ especificar área/o institución _____	
7. Canalización: Interna ___ Externa ___ especificar área/o institución _____	

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

VI. Validación.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

APROBÓ

Autorización

Presidenta/te Municipal

Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

VII. Hojas de Actualización.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Glosario.

Acciones Afirmativas.

Conjunto de medidas destinadas a corregir las diferencias de trato social entre hombres y mujeres, que se instrumentan desde las instituciones públicas o privadas y desde todos los niveles de gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial) con la intención de propiciar la inclusión de la población o grupos sociales que tradicionalmente han estado marginados (en este caso las mujeres) y que requieren de medidas temporales para alcanzar el ejercicio de sus derechos básicos al desarrollo, la participación y la protección.

Autonomía.

Capacidad de tener control y decidir sobre la propia vida, que genera una sensación de fuerza interna y confianza para encarar la vida. La conquista de la autonomía colectiva y personal es un objetivo para las mujeres que se encuentran en una situación de desventaja en las relaciones de género. La capacidad de control sobre la propia vida no implica que las mujeres dejen de lado a las personas que les interesan, significa tomar en cuenta sus propias necesidades e intereses, generalmente olvidados.

Empoderamiento.

Proceso de acceso a los recursos y desarrollo de las capacidades personales para poder participar activamente en modelar la vida y la de su comunidad en términos económicos, sociales y políticos. Proceso que implica disminuir los factores de vulnerabilidad e incrementar las potencialidades del grupo social femenino. Empoderamiento no significa que las mujeres dominarán a los hombres, como puede temerse.

Enfoque de Género.

Es la visión, la forma de observar la realidad y la interpretación que le dan a ésta mujeres y hombres, con base en el “sexo” y el “género” y sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico determinado. Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación mayoritariamente hacia las mujeres.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Desde este enfoque se subraya:

- a) Cómo las diferencias biológicas se convierten en desigualdades sociales.
- b) Cómo estas desigualdades colocan a las mujeres en desventaja con respecto a los hombres.
- c) Cómo se construyen desde el nacimiento.
- d) Cómo se sostienen y reproducen por medio de una serie de estructuras sociales y mecanismos culturales.

Los objetivos básicos de las acciones que lo integran son: la mejor comprensión de la realidad; la transformación de la sociedad; la reorganización económica y política; y la construcción de nuevas relaciones igualitarias, equitativas y justas.

Equidad.

Significa justicia. Es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad), es el reconocimiento de la diversidad, sin que ésta signifique razón para la discriminación

Un enfoque que utiliza la equidad de género trata de asegurar que, tanto mujeres como hombres, reciban una proporción justa de los beneficios, así como de las responsabilidades, de la sociedad. La equidad es diferente a igualdad de trato, es igualdad de oportunidades. Es la igualdad reconociendo y respetando las diferencias, lo que se refleja en un trato justo y semejante, independientemente de quien se trate

Estereotipo.

Imagen mental muy simplificada (por lo general) de alguna categoría de personas, institución o acontecimiento, que es compartida en sus características esenciales por un gran número de personas.

Los estereotipos sólo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.) que define de manera simplista a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus verdaderas características, capacidades y sentimientos.

Cumplen funciones individuales (ayudan a defender o preservar el sistema de valores) y sociales (contribuyen a la creación y mantenimiento de ideologías de grupo que explican y justifican diversas acciones sociales).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Ejemplo, los estereotipos de mujer-madre-ama de casa o de hombre-fuerte-valiente y proveedor.

Estereotipos de Género.

Estos son también referidos como estereotipos sexuales y reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a los hombres de las mujeres. Con frecuencia son simplificaciones excesivas y reflejan prejuicios, clichés e ideas preconcebidas.

Género.

Concepto que se refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

Conjunto de rasgos asignados a hombres y mujeres en una sociedad que son adquiridos en el proceso de socialización. Son las responsabilidades, pautas de comportamiento, valores, gustos, temores, actividades y expectativas, que la cultura asigna en forma diferenciada a hombres (lo masculino) y mujeres (lo femenino).

Las sociedades configuran una serie de responsabilidades, papeles y funciones y determinan diferencias en el acceso a los recursos, en las necesidades y en la visión del mundo de las mujeres y los hombres. De ahí se derivan necesidades y requerimientos diferentes de hombres y mujeres para su desarrollo y realización personal.

Se distingue del término “sexo”, pues alude a diferencias socioculturales y no biológicas. Al ser una construcción social está sujeta a modificaciones históricas, culturales y aquellas que derivan de cambios en la organización social; así en la construcción de los géneros intervienen factores como la tradición, las costumbres y los valores de una comunidad.

Gestión.

Se denomina gestión al adecuado manejo de los recursos de los que dispone una organización, su objetivo principal es optimizar y aumentar esos recursos para el logro de objetivos y metas.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

Consiste en dar a cada persona lo que le corresponde, sin importa su raza o credo las mismas oportunidades de acceso y beneficios que proporcionan las políticas públicas. Es una concepción basada en un conjunto de principios de intervención cuyo fin es eliminar las desigualdades derivadas por diferencias

Perspectiva de Género.

Se trata de una herramienta de análisis que nos permite identificar las diferencias entre mujeres y hombres y que se traducen en inequidades, con el propósito de conocer sus raíces, efectos y consecuencias, para de este modo establecer acciones tendientes a eliminarlas y propiciar mejores formas de relación.

La perspectiva de género plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres, como parte de una concepción de desarrollo que prioriza a las personas.

Esto significa, por ejemplo, redistribuir equitativamente las actividades entre los sexos, valorar de manera justa los distintos trabajos, cuestionar las estructuras sociales y los valores que reproducen la desigualdad y fortalecer el poder de decisión de las mujeres

Planeación con Perspectiva de Género.

El centro de interés de la planeación con perspectiva de género (PG) no es la mujer como categoría separada, es el género, es decir, las relaciones inequitativas entre hombres y mujeres.

La meta a la que se dirige la perspectiva de género es el logro de un desarrollo equitativo y sostenible, donde hombres y mujeres participen equitativamente en el moldeamiento de este proceso y en la distribución de los beneficios derivados del mismo.

El objetivo de la perspectiva de género es satisfacer las necesidades específicas de cada género, necesidades que se imbrican contextualmente con las relaciones sociales de clase, etnia, religión y localización geográfica. Los procedimientos de la perspectiva de género, ligados a los procesos de negociación y debate, se relacionan con la redistribución del poder dentro de los hogares, la sociedad civil, el Estado y el sistema global. Los procedimientos son complejos porque las soluciones propuestas encierran un cambio de actitudes para la transformación social.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Procedimiento.

Narración cronológica y secuencial de cada una de las actividades concatenadas, que precisan de manera sistémica él como realizan una función o un aspecto de ella.

Referencia.

Es una solicitud hecha por una persona que vive violencia y requiere de uno o varios servicios de atención y que, por alguna razón, no puede ser satisfecha totalmente por la institución a la que acude. La referencia de un caso de violencia hace que la solicitud de atención que satisfaga totalmente, o en mayor medida, las expectativas de una mujer que vive violencia.

Para ello, es imprescindible contar con opciones a los que una persona puede acudir de manera certera. Una referencia, por lo tanto, debe garantizar el avance de la solicitud de la persona que acudió a nuestra a la institución.

Sexismo.

Es la discriminación que se hace de alguno de los dos sexos invalidando las capacidades y actitudes del otro.

Sexo.

Es una categoría biológica, determinista y rígida (se nace mujer u hombre). Se refiere a los aspectos físicos, biológicos y anatómicos, características naturales e inmodificables. Características biológicas de la mujer y del hombre determinadas genéticamente.

Trabajo.

Actividad humana que produce bienes y/o servicios. Es necesario distinguir entre el trabajo productivo, que suele estar remunerado, y el reproductivo, que por lo general no recibe retribución.

El término “trabajo invisible” se refiere al trabajo para el mantenimiento del hogar, generalmente realizado por las mujeres y las niñas. El trabajo invisible incluye actividades como recoger agua y leña, elaborar productos agrícolas para el consumo familiar, y el trabajo doméstico, que comprende el cuidado de los niños y niñas.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Transversalización de la Perspectiva de Género.

Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.

Violencia contra las Mujeres.

Cualquier acción u omisión no accidental que perjudique a las mujeres basadas en su género que les cause daño psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual-

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Bibliografía.

Diagnóstico sobre la Situación de las Instancias Municipales de las Mujeres de San Luis Potosí. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2016. IMES.

Directorio de las Instancias Municipales de las Mujeres. IMES

Engracia de los Riscos Angulo, Conocimientos, competencias y habilidades del agente de igualdad.

Glosario de género http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf.

Guía para iniciar y fortalecer una Instancia Municipal de las Mujeres, Inmujeres 2005. Pág. 14, 19,42 http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100843.pdf

Guía técnica para la elaboración de manuales de organización.

Valcarce Fernández, M. Jato Seijas, E. Profesiones de género, perfiles y competencias.

Vicenta Rodríguez Martín; Documento habilidades profesionales en el ámbito de la intervención psicosocial desde un enfoque de género.

Manuales de Organización Revisados.

- Manual de organización del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Encarnación de Díaz Jalisco, 2012-2016.
<http://www.encarnaciondediazjal.gob.mx/trans/Manuales/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20IMM%20INSTITUTO%20DE%20LA%20MUJER.pdf>

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

- Manual de organización del Instituto Municipal de la Mujer de Zapopan Jalisco, 2012 – 2015.
<http://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/Manual-de-Organizaci%C3%B3n-del-Instituto-Municipal-de-la-Mujer-Zapopana-.pdf>
- Manual de organización de la Dirección de Atención a la Mujer, del Municipio de Hermosillo.
<http://www.hermosillo.gob.mx/download.aspx?...=/transparencia%5Carchivos%5Cmujer%5...%20En%C2%A0cach%C3%A9%20Similares>
- Manual de Organización y Operaciones de la Unidad de Apoyo a las Mujeres del Municipio de Amacueca, Jalisco 2008.
<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/.../Manual%20de%20organizacion%20y%20Operacion>
- Manual Específico de Organización de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer en Tuxpan, Veracruz 2011- 2013.
<http://tuxpanveracruz.gob.mx/wp-content/uploads/2014/01/MANUAL-ESPECIFICO-DE-ORGANIZACION-DEL-IMMTUXPAN.pdf>
- Manual de Organización del Instituto Colimense de las Mujeres, 2013.
<http://www.icmujeres.col.gob.mx/wp-content/uploads/2015/10/Manual-Instituto-Colimense-de-las-Mujeres.pdf>
- Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer (IMM) del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán 2012.
http://marcoscastellanos.gob.mx/contenidos/marcoscastellanos/pdfs/manual_de_org.pdf
- Manual de Organización de la Dirección del Instituto de la Mujer Texmeluquense, 2015.
http://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/leyes/i_leyes/manuales/Organizacion%20Instituto%20Municipal%20Mujer.pdf
- Manual de Organización de la Dirección del Instituto de la Mujer de Gómez Palacio, 2013 – 2016.
<http://transparencia.gomezpalacio.gob.mx/wp>
- Manual de Organización del Instituto Municipal de las Mujeres de Puebla. 2015

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

http://pueblacapital.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=166&Itemid=

- Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Lerma, 2013.
<http://www.ipomex.org.mx/ipo/archivos/downloadAttach/235735.web;jsessionid...>
- Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer de Atlixco, Puebla 2014.
<http://atlixco.gob.mx/atlixco/transparencia/2014/manuales/MO-INST%20DE%20LA%20MUJER.pdf>
- Manual de Organización Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres de Jilotepec Edo. de México, 2013 – 2015.
http://www.jilotepecedomex.gob.mx/transparencia/Ar12/F1/Man_Org/Mujer.pdf
- Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer (IMM) del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, 2015-2018.
http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/.../19.../manuales_organizacion/inst_mujer.pdf

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

ANEXOS.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Anexo 1. Perfil de Competencias del Personal de las Instancias Municipales de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

La competencia se refiere a las funciones, tareas y roles de una/un profesional para desarrollar adecuada e idóneamente su puesto de trabajo y que son el resultado a la vez de un proceso de capacitación y cualificación.

Según Punk, las competencias son adquiridas desde el desempeño de un puesto de trabajo, se describen como el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para ejercer una profesión, resolver problemas profesionales de forma autónoma y flexible y ser capaz de colaborar en el entorno profesional y en la organización del trabajo.

Las personas que integran las IMM requieren desarrollar competencias agrupadas de la siguiente manera:

- 1.- Competencias técnicas = saber: conocer y analizar como especialista, las tareas y contenidos de su ámbito de trabajo y los conocimientos y destrezas que se requieren para ello.
- 2.- Competencias metodológicas = saber hacer: saber reaccionar ante las dificultades y singularidades en el desarrollo de las tareas buscando vías de solución.
- 3.- Competencias sociales = saber estar: saber colaborar con otras personas de forma comunicativa y constructiva, mostrar un comportamiento orientado al grupo y a un entendimiento interpersonal.
4. Competencias participativas = saber ser: saber participar en la organización de su puesto de trabajo y también en el entorno de trabajo, ser capaz de organizar y decidir, así como tener disposición para aceptar responsabilidades.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Competencias.

Las personas que integren las IMM, deberán ser capaces de identificar, desarrollar y fortalecer las siguientes competencias:

1. Competencias Profesionales y de Formación.

- 1.1. Formación permanente y multidisciplinar en temas de desarrollo humano.
- 1.2. Identificar los contextos de intervención para la implementación de acciones positivas.
- 1.3. Conocer, aplicar y manejar:
 - 1.3.1. Técnicas de investigación y modelos de intervención e interacción.
 - 1.3.2. Metodologías y técnicas de intervención.
 - 1.3.3. Normativa sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación.
 - 1.3.4. Marco conceptual de la Teoría de género.

2. Competencias Metodológicas.

- 2.1. Identificar y detectar las desigualdades entre mujeres y hombres.
- 2.2. Gestionar programas, proyectos y recursos.
- 2.3. Evaluación de las necesidades.
- 2.4. Diseñar, implementar, gestionar y evaluar acciones positivas, planes de igualdad y estrategias de transversalización de género.
- 2.5. Resolución de problemas.
- 2.6. Informar y comunicar de forma oral y escrita con un lenguaje no sexista.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

3. Competencias Participativas.

- 3.1. Saber coordinar, dirigir y trabajar en equipo.
- 3.2. Asumir responsabilidades, tomar decisiones, capacidad de convicción y decisión.
- 3.3. Actuar de manera crítica.
- 3.4. Asumir responsabilidades.
- 3.5. Compartir conocimientos y recursos.

4. Competencias Sociales.

- 4.1. Compromiso ético, respeto y disposición de ayudar a las personas:
 - 4.1.1. Escucha activa.
 - 4.1.2. Capacidad crítica y autocrítica.
 - 4.1.3. Sociabilidad.
 - 4.1.4. Empatía y flexibilidad.
 - 4.1.5. Capacidad de negociación.
 - 4.1.6. Capacidad de gestión con diversos actores sociales.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Anexo 2. Catálogo de Acciones Sugeridas.

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES). Es la institución rectora en las políticas de igualdad, a través de esta institución se vinculan de manera permanente las Instancias Municipales de las Mujeres, para generar planes de trabajo (POA) acciones concretas y capacitación continua que permiten transversalizar la perspectiva de género y generar condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres.

Para contribuir con el trabajo que realiza el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí se presenta el Catálogo de Acciones Sugeridas como una herramienta que permitirá a las Instancias Municipales de las Mujeres lo siguiente:

- Diseñar y orientar planes de trabajo hacia acciones y estrategias de mayor impacto que incidirán en desarrollo biopsicosocial de las mujeres.
- Ubicar y vincularse con organismos e instituciones federales, estatales y municipales para generar recursos económicos, materiales y humanos que permita la transversalización de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Conocer las opciones que existen para trabajar de manera colaborativa, difundir los servicios de las Instancias Municipales de las Mujeres y generar sinergias de trabajo.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

1. Objetivo.

Mejorar las condiciones de vida de la población a través de la vinculación de la Instancia Municipal de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, con instituciones y /o coordinaciones Municipales mediante la implementación de acciones con perspectiva de género para promover la igualdad entre hombres y mujeres.

2. Población.

Las estrategias y acciones que aquí se presentan están dirigidas para beneficiar a mujeres en general.

3. Estrategias.

- 3.1 Identifica personas Promotoras y /o Directoras/es de estas instituciones o coordinaciones que existan en tu municipio
- 3.2 Acércate a conocer sus planes, programas y/o campañas que estén dirigidos a las mujeres o que se puedan impulsar desde la instancia municipal de las mujeres.
- 3.3 Realiza propuestas y convenios de colaboración.
- 3.4 Identifica las agrupaciones que se encuentren en tu municipio y acércate a conocer la forma en la que están organizadas y como pueden colaborar
- 3.5 Brinda información sobre la instancia municipal de las mujeres.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Rubros.



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

1. Salud.

Las instancias o instituciones con las que puedes vincularte son las siguientes:

- Hospital General.
- Jurisdicción Sanitaria.
- Centros de Salud.
- Casas de la Salud.
- Coordinaciones del Seguro Popular.
- Organizaciones No Gubernamentales.

Metas

1. Gestionar con coordinadoras/es de seguro popular campañas dirigidas a mujeres para la incorporación al seguro popular.
2. Impulsar y / o sumarse a campañas para la prevención y detección del cáncer de mama y cervicouterino.
3. Realizar ferias de la salud en instituciones educativas para prevenir embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, brindar charlas sobre educación sexual y reproductiva.
4. Formar redes de mujeres y hombres adolescentes como promotores/as de la salud.
5. Coordinarse con instituciones de salud para diseñar e implementar eventos de activación física en los cuales se puedan integrar grupos de personas con diabetes, sobrepeso, adultas mayores y con discapacidad.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

2. Educación.

Las instituciones y/o coordinaciones con las que puedes coordinarte para promover la educación son las siguientes.

- Departamento de Educación Municipal.
- IEEA: Instituto Estatal para la Educación de Adultos.
- CONAFE: Consejo Estatal de Fomento Educativo.
- Organizaciones No Gubernamentales.

Metas

1. Impulsar procesos de alfabetización dirigidas a personas adultas y adultas mayores, mediante las plazas públicas comunitarias y acciones similares.
2. Capacitar a personal de las instituciones y/o coordinaciones educativas con temas sobre perspectiva de género para que conozcan, comprendan e implementen sus planes y programas educativos con este enfoque.
3. Difundir los servicios que brinda CONAFE (Consejo de Fomento Educativo) en instituciones educativas.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

3. Empleo.

Las instituciones a donde puedes acudir para gestionar el acceso a fuentes de empleo remunerado, así como la capacitación para el trabajo son las siguientes

- Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT).
- Servicio Nacional de Empleo (SNE).
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado (STPS).
- Empresas Locales y Organizaciones Civiles.

Metas

1. Apoyos y gestión para contar con acceso a fuentes de empleos remunerados, participar en las ferias del empleo.
2. Realizar convenios de colaboración con ICAT para realizar talleres de capacitación para el trabajo para las mujeres del municipio.
3. Realizar convenios con las empresas y organizaciones de la sociedad civil para emplear a las mujeres del municipio.
4. Brindar asesorías sobre el uso del lenguaje incluyente, roles y estereotipos de género a instituciones encargadas de promover fuentes de empleo.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

4. Productividad.

Las coordinaciones con la que te puedes vincular son las siguientes

- Desarrollo Social, Rural y Económico.
- La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- Participación en programas de apoyo a proyectos productivos para mujeres.
- Secretaria de Economía.
- Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Metas

1. Generar proyectos productivos en conjunto con las Direcciones de Atención a Pueblos Indígenas y Desarrollo Social y Rural en los cuales participen las mujeres del municipio.
2. Gestionar recursos a nivel Federal y Estatal para proyectos productivos de mujeres.
3. Convenios con institutos, universidades y organizaciones no gubernamentales para capacitar a las mujeres para generar proyectos productivos.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

5. Participación Política.

Las organizaciones que te pueden apoyar para promover la participación e inclusión política de las mujeres son las siguientes:

- Dirección de Pueblos Indígenas.
- Comités Vecinales.
- Delegados.
- Grupos Ejidatarios.
- Organizaciones No Gubernamentales.
- Delegaciones del INE.

Metas

1. Promover la Inclusión de mujeres en las juntas ejidales, comités vecinales, grupos ejidatarios, etc.
2. Gestionar con la Dirección de Atención a Pueblos Indígenas la incorporación de mujeres en las juntas ejidales.
3. Realiza pláticas de sensibilización con los hombres para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
4. Forma redes de mujeres para la implementación de acciones y toma de decisiones para la mejora de sus colonias y/o comunidades.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

6. Participación Social.

Las instituciones o coordinaciones con las que puedes vincularte para impulsar la participación social de las mujeres son las siguientes:

- Cultura.
- Deportes.
- DIF Municipal.
- Escuelas y Universidades.
- Instancias Municipales de las Mujeres.

Metas

1. Formación de equipos deportivos integrados por mujeres.
2. Convocatorias dirigidas a mujeres para participar en concursos de pintura, fotografía, música arte urbano, etc. Promoción de la cultura entre las mujeres.
3. Generar propuestas de talleres libres de estereotipos de género, como talleres para mujeres en electricidad, carpintería, mecánica, etc.
4. Grupos de desarrollo humano que sensibilicen a la población en las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y la necesidad de generar propuestas locales para disminuirlas.
5. Capacitación a directivos, profesorado, alumnado, madres y padres de familia acerca de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
6. Promover investigación local sobre la condición y posición de género de las mujeres en el municipio.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Conclusiones.

1. Este documento es una guía de la gama de acciones que se pueden gestionar desde la Instancia Municipal de las Mujeres, son enunciativas, más no limitativas.
2. Recuerda que la Instancia Municipal de las Mujeres; tiene la facultad de vincularse y celebrar convenios de colaboración que fortalezca las acciones que realiza.
3. No tienes que llevar a cabo todas las acciones que aquí se te presentan, solo es una guía y como equipo de trabajo se coordinaran y decidirán ¿Qué? ¿Cómo? y ¿Cuándo? desarrollen alguna de las propuestas.
4. Es importante que como equipo de trabajo logren empoderarse del cargo y de lo que su trabajo representa.
5. Las Instancias Municipales de las Mujeres son de gran importancia en los municipios ya que inciden en la construcción de sociedades más equitativas y entornos en los cuales hombres y mujeres puedan convivir y desarrollarse libremente y sin violencia.